

RESOLUCION N° 5061

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 11 de abril de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.";

QUE el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", a cuyo efecto ha presentado de tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 606-DIA, de 8 de octubre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de abril de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 282, de 4 de abril de 1975, ha autorizado a la Compañía "FLEX INVESTMENTS N.V." de Curacao, Antillas Holandesas, para que invierta en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el equivalente a SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES en el aumento de capital de la compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de abril de 1975, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'500.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), dividido en CUATRO MIL

16
diez y seis

(4.000) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valer cada una.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 12 de agosto de 1974; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 11 de abril de 1975, que mediante esta última Escritura, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura de constitución de la Compañía "INDUCALZA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 11 de abril de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus Estatutos. El señor Registrador sentará razón de esta anotación. (1)

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Industrial a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", celebrada el 11 de abril de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 11 de abril de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 NOV 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO-----

dis y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- tres -

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

20 NOV 1975

- CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
Vdea.
20-XI-75
PC